



STCSV

20223860644071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 31 de 2022

Señor

DIEGO ANDRÉS CONTRERAS FLÓREZ

Dirección: No registra

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta al traslado efectuado por la Alcaldía Local de Engativá mediante oficio 20226020148541 del 24/02/2022, con radicado IDU 20225260376542 del 01 de marzo de 2022.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que, mediante el radicado 20225260376542, el Instituto recibió el traslado de la petición instaurada ante la Alcaldía Local de Engativá, relacionada con: *“(…) el arreglo y mantenimiento de las vías principales y de barrios del sector de Engativá, barrio bonanza donde se encuentran calles en mal estado especialmente la avenida Carrera 70 o Avenida Rojas principalmente entre las Calles 80 y la Calle 72 (…)”*, al respecto, de manera atenta se informa lo siguiente:

El corredor de la Avenida de la Constitución (Av. Rojas o AK 70) entre Avenida Calle 13 y Avenida Suba, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860644071

Información Pública

Al responder cite este número

intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 6 y el alcance de las intervenciones a realizar corresponde a parcheos o bacheos o sello de fisuras.

De acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, las actividades en este corredor están programadas para el último trimestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 31-03-2022 09:49 PM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)
cc Alcaldía Local De Engativa- Cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Liliana Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.